



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CONTROL INTERNO EN EL MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL (MIDIS)

Quien suscribe, Carlos Roberto Tengan Gusukuma, en mi calidad de Jefe del Gabinete de Asesores del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en MIDIS, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno.

Para dicho fin, expreso mi compromiso con:

1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno en el MIDIS.
2. Convocar a todos los servidores públicos del Gabinete de Asesores a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno en el MIDIS, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo, en señal de conformidad, en la ciudad de Lima el día 10 del mes de Abril de 2019.

Carlos Roberto Tengan Gusukuma
Jefe del Gabinete de Asesores